



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



Trámite **263162**

Código validación **6P87GM2IRZ**

Tipo de documento MEMORANDO INTERNO

Fecha recepción 06 oct 2016 12:05

Numeración documento 0744-ra-creol-16

Fecha oficio 05-oct-2016

Remitente AUQUILLA ORTEGA RAUL VICENTE

Función remitente ASAMBLEISTA

Revise el estado de su trámite en:
<http://tramites.asamblenacional.gub.ec/consultas/Tramite.jsf>

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano

Octubre, 5 de 2016

Oficio No. 0744-RA-CREOL-16

Señora

Gabriela Rivadeneira Burbano

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

En su Despacho.-

De mi consideración:

En el ejercicio a la atribución conferida a mi cargo como Asambleísta de la República en representación por la provincia de Loja, consignada en el numeral 1 del artículo 134 de la Constitución de la República, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 54 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito presentar el **Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Trabajo para Prevenir el Acoso Laboral**, a fin de que se digno darle el trámite legal correspondiente.

Atentamente,

Ing. Raúl Arquilla Ortega
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA



6 F5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA PREVENIR EL ACOSO LABORAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las prácticas deleznable y más comunes entre las relaciones laborales está la del "mobbing" o acoso laboral, realizado por el empleador o compañeros de trabajo contra determinado o determinados trabajadores, y que lo deja en completa indefensión debido a la falta de normativa que permita evitar y sancionar todo tipo de prácticas que conduzcan a la separación voluntaria por parte del trabajador, en el último de los casos, con la consecuente afectación psicológica, económica y social.

El "mobbing" se refiere a todos aquellos comportamientos, actos o conductas llevados a cabo por una o varias personas en el entorno laboral, que de forma persistente en el tiempo, tienen como objetivo intimidar, opacar, reducir, amilanar o consumir emocionalmente e intelectualmente a la víctima, con vistas a forzar su salida de la organización o satisfacer necesidades patológicas de agredir, controlar y destruir.

El acoso laboral o "mobbing" (del inglés mob: acosar, asediar), es una realidad que –como su contraparte a nivel educativo, el bullying– preocupa cada vez más a nivel internacional. Pero para que exista esta violencia psicológica debe probarse que fue ejercida de forma sistemática y durante un tiempo prolongado –seis meses– de una persona o un grupo de personas hacia otra en su lugar de trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha calificado este fenómeno, que afecta a 15% de los trabajadores en el mundo, de "epidemia" y de acuerdo al experto español Iñaki Piñuel, entre el 10% y el 15% de los suicidios estarían motivados por el acoso laboral. Pero además, el mobbing genera una importante incidencia económica debido a las bajas por enfermedad y a la merma de la productividad que trae aparejado.

De acuerdo a la definición del pionero del estudio del "mobbing", Heinz Leymann, existen más de 45 formas de este tipo de violencia, algunas de las cuales implican desprestigiar la dignidad y la reputación de la persona, realizar acciones contra el ejercicio de su función (ya sea dándole trabajo en exceso para inducir a equivocaciones o anulando sus tareas), y limitarles la comunicación, alejándolos física y afectivamente del grupo de trabajo. El acosador, que suele ser un individuo de personalidad psicopática, de rasgos narcisistas o paranoides, normalmente es un manipulador que se siente amenazado por las capacidades o cualidades del individuo objeto de su acoso.

Oswaldo Paz y Miño al respecto ha manifestado: "El acosado moral en el trabajo, como decíamos en la publicación anterior, puede ser el mismo empleador, aunque lo más frecuente de acuerdo con los estudios realizados a las víctimas y a los mismos acosadores, son compañeros de trabajo de los acosados, que buscan "hacer méritos" ante los empleadores, sujetos con perfiles similares al siguiente:

- Agresivo. Polémico. Escaso de sentimientos de culpa.
- Ineficaz en su trabajo habitual.

